



3.- DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS



DIRECTIVA AD HOC Y LISTA DE COPROPIETARIOS

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO.001 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO UBICADO EN LA PARROQUIA DE ALANGASÍ

En el inmueble localizado en la parroquia Alangasí, a los 5 días del mes de Agosto del 2021, de acuerdo con la convocatoria realizada el día 2 de agosto del presente año, cuando son las 20:00H, vía plataforma ZOOM se instala la SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Actúa como secretaria especial la señora Mónica Limaico y como presidente Temporal el señor José Abadiano, durante la presente sesión, quien se posesiona en presencia de todos los moradores

La señora secretaria, procede a tomar lista de los todos los copropietarios de los lotes de terreno signado con el número 3587751 y 593745 de la parroquia de Alangasí, constatando la presencia de DIECISEIS (16), declarando que se instala la sesión extraordinaria al verificarse el quorum pertinente.

A fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informar a los copropietarios del lote de terreno signado con el número 3587751 y 593745 de la parroquia de Alangasí, para informarles de las gestiones realizadas en la Unidad Especial "Regula tu Barrio", para la información y requisitos para el proceso de regularización, y que expresen su decisión y voluntad de participar en dicho proceso;
2. Definición del nombre del asentamiento humano de hecho y consolidado;
3. Convocatoria a los copropietarios del lote de terreno signado con el número 3587751 y 593745 de la parroquia de Alangasí, a fin de nombrar un delegado para que a nombre y representación comparezca ante las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y demás entes pertinentes para el proceso de regularización;
4. Elección de los dirigentes;
5. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. La señora Mónica Limaico, señala que se han tenido ya dos reuniones con representantes de los dos predios y los integrantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio, en la Administración Zonal Los Chillos, a fin de requerir información sobre los procesos de regularización, es así que uno de los funcionarios le señaló que los lotes de terrenos que se encuentran en derechos y acciones y cumplan con los siguientes requisitos son susceptibles del proceso regulatorio: i) Ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años; ii) Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones; iii) Una consolidación mínima del 35%; iv) Un mínimo de 11 lotes,
Se han presentado los documentos para acreditar estos requisitos, mismos que fueron analizados por el abogado, quien menciona que son habilitantes y podemos iniciar el proceso.
La información es puesta en consideración de la sala y los copropietarios aprueban y señalan su deseo de participar en el proceso regulatorio, el mismo que es aceptado por unanimidad.
2. **Definición del nombre del asentamiento humano de hecho y consolidado**, Una vez aceptado por los copropietarios la decisión de ingresar al proceso de regularización, se solicita a la sala se definan un nombre para la identificación de su asentamiento, siendo el más votado el nombre: **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO CARLOS MARÍA DE LA TORRE**, el mismo que es aceptado por unanimidad.
3. A fin de nombrar un delegado para que a nombre y representación comparezca ante las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y demás entes pertinentes para el proceso de regularización: *Se solicita que se nominen candidatos. Se nombran a dos representantes de cada predio:*

José Abadiano del predio 593745 y Mónica Limaico Heredia del predio 3587751.

4. Elección de los dirigentes:

Una vez realizadas las votaciones, la dirigencia asentamiento humano de hecho y consolidado **CARLOS MARIA DE LA TORRE**, designa como:

Representante: Sra. Lic. Mónica Limaico;

Una vez elegida la directiva, aceptan el encargo en la misma sesión extraordinaria y suscriben la presente acta como aceptación, al tenor del siguiente cuadro:

Nombres	Número de Cedula	Cargo	Firma
Mónica Elizabeth Limaico Heredia	0601551278	Presidenta del asentamiento humano de hecho y consolidado CARLOS MARÍA DE LATORRE	

5. Asuntos varios:

Todos los copropietarios señalan que avalan el presente proceso, y suscriben la presente acta en aceptación de su voluntad para participar en el proceso de regularización ante la Unidad Especial "Regula tu Barrio" y autorizan a la dirigencia, para realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier dependencia del Estado para la regularización de su barrio; mandato que durara hasta la obtención de las escrituras individuales inscritas en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, sin perjuicio de ser retirados de sus funciones por acto de igual naturaleza.

Sin más temas a tratar, siendo las 20:40H, se declara concluida la sesión.

Listado de Copropietarios del Barrio ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO CARLOS MARÍA DE LA TORRE,

Lote	Nombres	Apellidos	Número de Cedula	Firma
1	RICARDINA	AYO MASABANDA	1702131382	
2	ARQUIMEDES	AYO MASABANDA	1703483279	
3	PEDRO SILVERIO	AYO MASABANDA	1703444578	
4	SEGUNDO TEOFILO	AYO MASABANDA	1705527206	
5	MARÍA GLADIS	AYO MASABANDA	1704788197	
6	TITO GERMAN	AYO MASABANDA	1710451269	

7	MARIA ANTONIA	AYO MASABANDA	1705457453	
7	JOSÉ ROBLEDO	ABADIANO ANCHALIQUIN	1706353248	
8	MARIA ESPAÑA	AYO MASABANDA	1708092877	
9	XIMENA PATRICIA	AVILES AYO	1716081912	
10	CARLOS ALBERTO	AVILES AYO	1719990119	
11	NILDA RAQUEL	AYO BARROS	1712577988	
12	JORGE CIRO	SANTAMARÍA VELASCO	1703066231	
13	WILLIAN JOSÉ	ERAZO ARTEAGA	1727152579	
14	MIGUEL ANGEL	YANEZ GOMEZCUELLO	1718082926	
15	WILLIAN RODOLFO	LARCO SIMBA	1713909214	
16	RODRIGO ALEXIS	ARAUZ JÁCOME	1705264842	
16	LIMAICO HEREDIA	MÓNICA ELIZABETH	0601551278	

CERTIFICACIÓN

Para los fines legales pertinentes certifico que a esta reunión asistieron todas las personas antes mencionadas.

Lic. Mónica Limaico
Presidente.